

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8513 VAPA34, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GT86, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades "VAPA34, Sociedad Limitada", y " GT86, Sociedad Limitada Unipersonal", celebradas con carácter universal el día 17 de febrero de 2.010, se acordó, por unanimidad, la fusión de las indicadas sociedades, mediante la absorción de la sociedad "GT86, Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedad Absorbida) por parte de "VAPA34, Sociedad Limitada" (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio a título universal a la Sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión de fecha 10 de febrero de 2.010 suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que forman parte de la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las indicadas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren les perjudican, en el término de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Barcelona y Madrid, 17 de febrero de 2010.- José María Coll Talleda como Administrador de la sociedad "VAPA34, Sociedad Limitada", y "Grupo Aplicaciones Electrónicas y Comunicaciones, Sociedad Limitada", representada por José María Coll Talleda, como Administrador de "GT86, Sociedad Limitada Unipersonal".

ID: A100025022-1